

REGISTRADA BAJO EL N° 13883

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio de Adhesión e Implementación del Sistema Federal de Información Criminal sobre el Delito de Trata de Personas celebrado el día 7 de marzo de 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Santa Fe, registrado en fecha 26 de junio de 2018, bajo el N° 8461, al Folio 37, del Tomo XVI, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84).

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA CATORCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

DECRETO N° 0606

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

29/MAR/2019

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13883 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

LIFSCHITZ

LIC. Maximiliano Nicolás Pullaro

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina n° 227, Santa Fe - Tel. 0342-4506607 - e-mail:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar

28251
